

Acta # 195

Sesión Ordinaria: Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el Municipio de Mapulaca Iempira el día Lunes 31 de Julio del 2023; en su salón oficial de sesiones cuando eran a las 2:20 Pm; Presidió el Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes con la Asistencia del Señor Vice-Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano y de los Regidores por su orden Regidor (a) Primero: La Profesora Yesica Noelia López Reyes. Regidor Segundo: El Profesor Juan Ramon Corea Navarro. Regidor Tercero: El Profesor Jorge Arnaldo Cárcamo Escalante; Todo Ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera que da fe.

AGENDA:

1. Bienvenida
2. Oración a Dios
3. Comprobación del Quorum.
4. Lectura Aprobación y Firma del Acta Anterior.
5. Apertura de la Sesión
6. Solicitudes Varias.
7. Aprobación de la Rendición de Cuentas GL Sami y sus catorce Formas Acumuladas del Segundo Trimestre 2023.
8. Aprobación del Informe de Avance físico financiero de proyectos y del gasto del Segundo Trimestre 2023.
9. Aprobación de Pago de Prestaciones a Ex Empleados Municipales del año 2022.
10. Aprobación de celebración de Matrimonios Civiles de forma Gratuita en el mes de Agosto 2023.
11. Rectificación de Dominio Pleno.
12. Aprobación del Segundo Cabildo Abierto del año 2023.
13. Aprobación de Dominio Pleno.

14. Aprobación de Compra de Ataúdes

15. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1º El Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes.

2º. Oración a Dios dirigida por la Regidora Primera la Profesora Yesica Noelia López Reyes

3º. Comprobación del Quorum. estando en pleno

la Corporación Municipal se comprueba el Quorum.

4º. El Secretario Municipal procede a leer el Acta anterior la cual es Aprobada y firmada por la Corporación Municipal.

5º. El Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes da por Abierta la Sesión. 6º Solicitudes

Varías: 1. Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el Señor: JOSE SEGUNDO SERVELLON FLORES mayor de edad, hondureño, soltero, Bachiller en Administración de Empresas y con número de DNI.

1314-1961-00026 originario de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un inmueble urbano ubicada en el lugar denominado El Pital de este Municipio de Mapulaca Lempira con un Área de 465.00 m^2 el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes:

AL NORTE: Mide 18.70 metros lineales y limita con propiedad de la Señora Lucia Amador Rivas.

AL ESTE: Mide 20.50 metros lineales y limita con propiedad de la señora Lucia Amador Rivas.

AL SUR: Mide 20.50 metros lineales y limita con la propiedad de la Señora Lucia Amador Rivas y también limita con predio Municipal. AL OESTE:

Mide 23.00 metros lineales y limita con calle pública de por Medio y con propiedad del señor

Francisco Mejía y también con la propiedad de la Señora Zaira Sarahi Andrade Mejía. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y manda a seguir los tramites correspondientes para su Respectiva Aprobación.

II Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por los Señores **HERMENEGILDO LAINEZ GOMEZ Y DEYSI SUYAPA LOPEZ**, mayores de edad, hondureños, casados, el Primero Agricultor y la Segunda Comerciante y con número de DNI Respectivamente por su orden 1314-1962-00024 y 1314-1966-00074 originarios de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendientes a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano ubicado en el Barrio Los Reyes de este Municipio de Mapulaca Lempira con un Área de 3,693.00 m² el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Mide 17.00 metros lineales y limita con calle pública de por medio y con Rastro Municipal de Mapulaca Lempira. **AL ESTE:** Mide 40.40 metros lineales y limita con la propiedad de los Señores: Edith Azucena Menjivar, Margarita Mejía Amador y Luis Antonio Alfaro. **AL SUR:** Mide 16.80 metros lineales y limita con propiedad del Señor Jose Jaime Reyes Escobar. **AL OESTE:** Mide 36.00 metros lineales y limita con calle pública de por Medio y con la propiedad del Señor Alex Lenin Escobar. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y manda a seguir los tramites correspondientes para su Respectiva Aprobación.

III Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por los Señores: **MARIA MARGARITA MESIA AMADOR Y LUIS ANTONIO ALFARO MESIA**, mayores de edad hondureños, solteros, la Primera Amada de casa y el Segundo Agricultor y con número de DNI Respectivamente

por su orden 1314-1964-00096 y 1314-1984-00003 originarios de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendientes a que se les venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano Ubicado en el lugar denominado La Calera de este Municipio de Mapulaca Lempira con un Area de 33,281.00 m² el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Mide 213.55 metros lineales y limita con propiedad del señor Horacio Martinez. **AL ESTE:** Mide 192.75 metros lineales y limita con propiedad del señor Alexis Andrade. **AL SUR:** Mide 97.70 metros lineales y limita con propiedad del señor Edwin Yobany Alberto Portillo, **AL OESTE:** Mide 286.95 metros lineales y limita con Predio Municipal Crematorio Municipal de Mapulaca Lempira, con calle Publica de por medio y con la propiedad del señor German Evelio López Amaya. La Corporación Municipal da por Vista la presente Solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación.

IV. Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por los Señores: **OSCAR DOMIN ALFARO MEXIA Y**

MARIA MARGARITA MEXIA AMADOR, mayores de edad, hondureños, Solteros, El Primero Agricultor y la Segunda Ama de Casa y con número de DNI.

Respectivamente por su orden 1314-1988-00032 y 1314-1964-00096, originarios de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendientes a que se les venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano Ubicado en el lugar denominado La Calera de este Municipio de Mapulaca, Lempira con un Area de 57,521.00 m² el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Mide 168.35 metros

lineales y limita con propiedad del Señor German Evelio López Amaya. **AL ESTE:** Mide 459.7 metros lineales y limita con calle pública de por medio con Predio Municipal (Crematorio Municipal de Mapulaca Lempira), con camino real de por medio, con Marlon Rene Alfaro, con Eva Adelaida López. **AL SUR:** Mide 328.15 metros lineales y limita con Río Agua Caliente de por medio y con la propiedad del Señor Pedro Melendez. **AL OESTE:** Mide 134.20 metros lineales y limita con propiedad de la Señora Eva Adelaida López. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y manda a seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación. **V.** Solicitud presentada ante la Honorable Corporación Municipal por la Señora: **MARY RAQUEL ARGUETA RIVERA**, mayor de edad, hondureña, Soltera, Comerciante y con número de DNI. 1314-1987-00167 Originaria de este Municipio de Mapulaca Lempira Relativo a Solicitar un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el lugar Denominado Residencial Jaime Antonio Reyes de este Municipio de Mapulaca Lempira dicho predio tiene las medidas y colindancias Sigüientes: **AL NORTE:** Mide 10.00 (diez) metros lineales y limita con calle pública de por medio y con la propiedad del Señor Efraín Orellana Mejía y también con parte de la propiedad del Señor José Cristóbal Ayala. **AL ESTE:** Mide 15.87 metros lineales, y limita con propiedad de la Señora Euvilida Sanchez. **AL SUR:** Mide 10.00 metros lineales y limita con calle pública de por Medio que conduce de Mapulaca al Municipio de la Virtud Lempira y con propiedad del Señor Luis Arcadio Alfaro. **AL OESTE:** Mide 14.62. metros lineales y limita con propiedad de la Iglesia Ministerio Aguas en el Desierto. por lo tanto la Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad **APRUEBA:** Adjudicar

el predio antes descrito a favor de la Señora: MARY BAQUEL ARGUETA RIVERA, Mencionando que la Adjudicación de este predio se hace con la condición de que no se puede vender o Traspasar a Terceros de no Cumplir con esta condición la Municipalidad Recederá legalmente en su contra y recuperando dicho predio por lo tanto La Corporación Municipal Autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente Punto de Acta al Interesado el cual le Surta efectos de Documento Privado.

VI Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por los Señores: OSCAR NAHUN MENVIVAR RODRIGUEZ Y ZONIA MARGARITA AYALA MELENDEZ, mayores de edad, hondureños, en unión libre, Ambos Comerciantes y con número de DNI Respectivamente por su orden 1314-1985-00208 y 1312-1991-00038, originarios de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendientes a que se les venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano ubicado en el Barrio Los Reyes de este Municipio de Mapulaca Lempira con un área de 261.59 m^2 el cual tiene las dimensiones y colindancias Siguietes: **AL NORTE:** Mide 24.32 metros lineales y limita con calle pública de por medio y con la propiedad de la Señora Mirna Araceli Portillo y Wilmer Flores. **AL ESTE:** Mide 15.30 metros lineales y limita con calle pública de por medio y con la propiedad del Señor Noel Oswaldo Lopez. **AL SUR:** Mide 18.10 metros lineales y limita con propiedad del Señor Wilson Alfredo Gomez. **AL OESTE:** Mide 9.80 metros lineales y limita con propiedad del Señor Josc Portillo. La Corporación Municipal da por vista la presente solicitud y mando

a seguir los tramites para su respectiva Aprobación.

VII. Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el señor **AGAPITO NAVARRETE BONILLA**, mayor de edad, hondureño, soltero, Agricultor y con número de DNI 1314-1972-00030, originario de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Rural ubicado en la Aldea Llano Hamaca de este Municipio de Mapulaca Lempira con un Area de 15,875.00 el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL OESTE:** Mide 206.28 metros lineales y limita con propiedad del Señor Matilde Navarrete. **AL NORTE:** Mide 117.59 metros lineales y limita con propiedad de la Señora Lesly Enriqueta Navarrete Bonilla. **AL ESTE:** Mide 113.03 metros lineales y limita con la propiedad de la Señora Lesly Enriqueta Navarrete Bonilla. **AL SUR:** Mide 114.96 metros lineales y limita con calle pública de por medio. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y mando a Seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación.

VIII. Solicitud de Compra Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por la Señora: **LESLY ENRIQUETA NAVARRETE BONILLA**, mayor de edad, hondureña, soltera, Ama de casa y con número de DNI 1314-1958-00064, originaria de este Municipio de Mapulaca Lempira con un Area de 15,875.00 m² el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Mide 231.32 metros lineales y limita con caminos Real de por medio y con la propiedad de la Señora Lucia Andrade. **AL ESTE:** Mide 99.08 metros lineales y limita con la propiedad del Señor Pedro Aguirre. **AL SUR:** Mide 198.75 metros lineales y limita con la propiedad del Señor Pedro Aguirre. Y

calle Público de por medio. **AL OESTE:** Mide 230.62 metros lineales y limita con propiedad del Señor Agapito Navarrete Bonilla. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación. **IX.** Solicitud Enviada por Vecinos del vecindario que está ubicado a una curva del Parque, otros de Pulperia "Aleman" donde solicitan a la Honorable Corporación Municipal la construcción de una Plancha de uso vehicular (Automóvil) al vecindario ya que solo tienen acceso de Manera Peatonal. Por lo tanto la Corporación Municipal tomando a bien que es una necesidad en este acto y por Unanimidad Aprueba que se les Ayude con la Compra del Material descrito en dicha Solicitud. para la construcción de la Plancha.

X. Se presenta el Señor Rito Orellana, mayor de edad, hondureño, Agricultor y vecino del Caserio El Cerro la Andrea de la aldea Los Planes quien afirma que los documentos otorgados a su favor fueron extraviados y que actualmente no cuenta con ningún otro documento que ratifique que el es dueño legítimo y por ello que se presentó ante el Director Municipal de Justicia que junto con el Jefe de Administración Tributaria fueron a inspeccionar y medir dicha parcela la que se detalla a continuación:

AL NORTE: Mide 20.00 (veinte) metros lineales y colinda con propiedad del señor Andres Orellana.

AL ESTE: Mide 63.00 (sesenta y tres) metros lineales y colinda con propiedad del señor Jose Maria Orellana

y calle publica de por Medio. **AL SUR:** Mide 39.00 (Trenta y nueve) metros lineales y colinda con propiedad del señor Jose Maria Orellana. **AL OESTE:** Mide

73.00 (Setenta y tres) metros lineales y colinda con Casa Comunal, con propiedad del Señor Concepcion Orellana y calle publica de por medio. Por lo que la Corporación Municipal por Unanimidad Aprueba: que se declare como unico dueño legal de dicho Inmueble al Señor: Rito Orellana a partir de la fecha y que si por otras razones aparece otro documento queda sin valor y efecto, POR LO TANTO: Se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al Interesado la que le Sustitirá efectos de Reposición de Documento Privado. **XI.** Solicitud Enviada por los Padres de familia, estudiantes y Maestros de C.E.B.

Froylan Turcios, de Los Planes Mapulaca, Solicitando a la Honorable Corporación Municipal que les Ayden con la Mano de obra de un Pintor y la Reparación de las Puertas del Centro Educativo antes Mencionado. por lo que la Corporación Municipal viendo que es una necesidad y un gran aporte a la Comunidad y Educación por Unanimidad Aprueban dicha Solicitud.

XII. Solicitud Enviada por los padres de familia y Maestra del Jardín de niños "Sonrisa Infantil" de la Comunidad de Aguacaliente Mapulaca Lempira. Solicitando a la Honorable Corporación Municipal les Apoyen con la compra de Malla Ciclon para la Cerca de dicho Centro Educativo por lo tanto la Corporación Municipal en vista que es una necesidad y por la Seguridad de los niños y una mejor Imagen al Centro Educativo en este acto y por Unanimidad Aprueban: Dicha Solicitud. **XIII.** Solicitud enviada por la

Directora del Instituto Gubernamental Mapulaca Solicitando a la Honorable Corporación Municipal la Donación de Diferentes Instrumentos para el equipamiento del laboratorio

de Ciencias Naturales de dicho Centro Educativo la Corporación Municipal teniendo a Vista dicha Solicitud y en Apoyo a la Educación y el beneficio que traera a la Comunidad Estudiantil; en este acto y por Unanimidad Aprueba: que por medio de la Tesorería se realicen cotizaciones para posteriormente efectuar la compra de los Instrumentos de Laboratorio para el Instituto Gubernamental Mapulaca.

7º. La Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad APRUEBA: El Informe de Rendición de Cuentas GL SAM y sus Catorce Formas Acumuladas del Segundo Trimestre del año 2023. * Saldo Inicial 2023 (Recurso de Balance) Lps. 5,957,035.03 * Entradas de Efectivo del Periodo Lps. 12,868,546.81 * Disponible Total Lps. 18,825,581.84 * Pagos del Periodo Lps. 7,893,466.21 * Notas de Credito Lps. 31,636.97 * Notas de Débito Lps. 2,532,291.06 * Saldo Final del Ejercicio Lps. 10,932,115.63.

8º. La Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad Aprueba: El Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de proyecto y del gasto Ejecutado del Segundo Trimestre 2023.

* Saldo en Libros al Inicio del II Trimestre 2023 Lps. 5,957,035.03 * Ingresos Recibidos en el II Trimestre 2023 Lps. 12,868,546.81 * Total Disponible Lps. 18,825,581.84

* Total Ejecutado Lps. 7,893,466.21 * Saldo Según Libros Lps. 10,932,115.63.

9º. La Corporación Municipal de este Municipio de Mapulaca Limpia en este Acto y por Unanimidad Aprueba: y Autoriza a la Tesorera Municipal para que proceda hacer el Respectivo pago de los derechos laborales

(Prestaciones) a los Ex Empleados Municipales que laboraron en esta Municipalidad en el año 2022-2023.

10°. La Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad Aprueba: que durante el Mes de Agosto del presente Año 2023, en conmemoración al Mes de la Familia se celebrara el Matrimonio Civil de forma "Gratuita" Siempre y cuando se celebren en las Oficinas de la Municipalidad.

11°. SOLICITUD DE RECTIFICACION DE MEDIDAS DEL DOMINIO PLENO PROPIEDAD DEL SEÑOR:

MOISES ALFARO ALFARO. mayor de edad, hondureño, y con número de DNI. 1327-1947-00042 vecino de este Municipio de Mapulaca Lempira quien solicita se le haga Rectificación de Medidas del terreno el cual no concordaba con el croquis presentado. - EN DONDE FUE APROBADO EN EL ACTA N° 08-1998 En Sesión ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Lunes dieciséis (16) de Marzo del año mil novecientos noventa y ocho (1998) en el Municipio de Mapulaca Lempira en el Salón Oficial de Sesiones. - En Consecuencia la Honorable Corporación Municipal Por Unanimidad ACORDO: Aprobar dicha Solicitud de Rectificación de Dominio Pleno, Inscrito en el libro de Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas Bajo el número 64 Tomo 93 con fecha 20/05/1998; ya que por error involuntario se describieron de manera Equivocada las Medidas en los puntos Cardinales en donde reza lo siguiente: AL NORTE: Mide 34 treinta y cuatro Varas y limita con calle de por medio con Campo libre. AL SUR: Mide 34 treinta y cuatro Varas y limita con plaza Pública. AL ESTE: Mide 8 ocho Varas y limita con casa y solar de María Teresa Gómez y al OESTE: mide 10 diez Varas y limita con casa y solar de briselda Corea de Escobar haciendo un Area de 306 VR^2 trescientos Seis Varas

Cuadradas; Quedando correctamente de la Siguiendo manera - Inmueble urbano ubicado en el barrio el Centro de este Municipio de Mapulaca Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes:

AL SUR: del punto uno al punto dos mide 7.60 (Siete punto sesenta) metros lineales y limita en este punto con carretera pública de por medio y con parque Central.

AL ESTE: del punto dos al punto tres mide 29.78 (Veintinueve punto Setenta y ocho) metros lineales y limita en este punto con la propiedad del Señor

Alfredo Aleman. **AL NORTE:** del punto tres al punto cuatro mide 8.55 (Ocho punto cincuenta y cinco) metros lineales y limita en este punto con propiedad

del señor Oscar Anselmo Alfaro Cruz. **AL OESTE:** del punto cuatro al punto uno mide 29.78 (veintinueve punto setenta y ocho) metros lineales y limita en este

punto con la propiedad de los Señores Darwin Danilo Gómez y Blanca Maribel Quintanilla. Haciendo un área total de 241.13 m² (Doscientos cuarenta y uno punto trece) metros cuadrados. En consecuencia, la Honorable

Corporación Municipal, **CONSIDERANDO:** que le corresponde a la Municipalidad la Administración de las Tierras en el área urbana y Rural en Aplicación al artículo 70 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N^o. 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de Octubre del mismo año. **POR LO TANTO:** la

Corporación Municipal **RESUELVE: APROBAR LA RECTIFICACION DE MEDIDAS DEL DOMINIO PLENO:**

al Señor Moises Alfaro Alfaro. **POR LO TANTO:** se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta quedando este como único antecedente para el Interesado con copia al Registro de la Propiedad a manera de que se inscriba dicha **RECTIFICACIÓN.**

12^o. La Corporación Municipal en este acto y por unanimidad Aprueba: Realizar el Segundo Cabildo Abierto de año 2023 de Salud Rendición de Cuentas el día Martes 15 de Agosto del presente Año 2023 a las 2:00 Pm en el Salón Municipal. 13^o. DOMINIO PLENO: Vista para resolver la Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el señor: **JOSE CELSO ALFARO CRUZ**, mayor de edad, hondureño, Soltero, Agricultor y con número de DNI.1314-1984-00057 originario de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Rural, ubicado en la Aldea los Planes de este Municipio de Mapulaca Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto uno al punto dos mide 18.68 (dieciocho punto sesenta y ocho) metros lineales, del punto dos al punto tres mide 40.16 (cuarenta punto dieciseis) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 8.06 (ocho punto cero seis) metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide 24.60 (veinticuatro punto sesenta) metros lineales, del punto cinco al punto seis mide 15.65 (quince punto sesenta y cinco) metros lineales, del punto seis al punto siete mide 7.28 (siete punto veintiocho) metros lineales, del punto siete al punto ocho mide 17.80 (Diecisiete punto ochenta) metros lineales, del punto ocho al punto nueve mide 12.53 (Doce punto cincuenta y tres) metros lineales, del punto nueve al punto diez mide 15.30 (quince punto treinta) metros lineales y limita en estos nueve puntos con la propiedad del señor Isidro Cruz. Del punto diez al punto once mide 16.35 (Dieciseis punto treinta y cinco) metros lineales, del punto once al punto doce mide 21.37 (veintiuno punto treinta y siete) metros lineales, del punto doce al punto

trece mide 10.00 (Diez punto diez) metros lineales, del punto trece al punto catorce mide 27.06 (Veintisiete punto cero seis), del punto catorce al punto quince mide 20.20 (veinte punto veinte) metros lineales y limita en estos cinco puntos con la propiedad del señor Marcelino Cruz.

AL ESTE: del punto quince al punto dieciseis mide 18.84 (Dieciocho punto ochenta y cuatro) metros lineales, del punto dieciseis al punto diecisiete mide 24.35 (veinticuatro punto treinta y cinco) metros lineales, del punto diecisiete al punto dieciocho mide 33.88 (Treinta y tres punto ochenta y ocho) metros lineales, del punto dieciocho al punto diecinueve mide 35.30 (Treinta y cinco punto treinta) metros lineales, del punto diecinueve al punto veinte mide 29.24 (veintinueve punto veinticuatro) metros lineales, del punto veinte al punto veintiuno mide 23.42 (veintitres punto cuarenta y dos) metros lineales, del punto veintiuno al punto veintidos mide 26.50 (veintiseis punto cincuenta) metros lineales y limita en estos siete puntos con la propiedad del señor Abraham Cruz, del punto veintidos al punto veintitres mide 3.00 (Tres punto cero cero) metros lineales y limita en este punto con calle Publica de por medio.

AL SUR: Del punto veintitres al punto veinticuatro mide 46.40 (Cuarenta y seis punto Cuarenta) metros lineales, del punto veinticuatro al punto veinticinco mide 21.62 (veintinueve punto sesenta y dos) metros lineales, del punto veinticinco al punto veintiseis mide 14.49 (catorce punto Cuarenta y nueve) metros lineales, del punto veintiseis al punto veintisiete mide 12.24 (Doce punto veinticuatro) metros lineales, del punto veintisiete al punto veintiocho mide 25.87 (veinticinco punto ochenta y siete) metros lineales, del punto veintiocho al punto veintinueve mide 34.40 (Treinta y cuatro punto Cuarenta)

metros lineales, del punto veintinueve al punto treinta mide 36.41 (Treinta y seis punto cuarenta y uno) metros lineales, del punto treinta al punto treinta y uno mide 33.13 (Treinta y tres punto trece) metros lineales, del punto treinta y uno al punto treinta y dos mide 39.01 (Treinta y nueve punto cero uno) metros lineales, del punto treinta y dos al punto treinta y tres mide 18.36 (Dieciocho punto treinta y seis) metros lineales, del punto treinta y tres al punto treinta y cuatro mide 56.73 (cincuenta y seis punto setenta y tres) metros lineales, y limita en estos once puntos, con la propiedad del señor

Abraham Cruz. **AL DESTRE:** del punto treinta y cuatro al punto treinta y cinco mide 28.23 (veintiocho punto veintitres) metros lineales, del punto treinta y cinco al punto treinta y seis mide 70.80 (Setenta punto ochenta) metros lineales, del punto treinta y seis al punto treinta y siete mide 36.20 (Treinta y seis punto veinte) metros lineales, del punto treinta y siete al punto uno mide 61.46 (Sesenta y uno punto cuarenta y seis) metros lineales y limita en estos cuatro puntos con la propiedad del señor Isidro Andrade. Haciendo un área total de $35,695.87 \text{ m}^2$ (Treinta y cinco mil seiscientos noventa y cinco punto ochenta y siete) metros cuadrados.

RESULTA QUE: La Municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud y mandó a seguir los trámites correspondientes, ordenando al encargado de la Administración tributaria en ausencia de la oficina de Catastro Municipal para que inspeccione el Terreno solicitado en compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga demás investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del Peticionario. **CONSIDERANDO:** que le corresponde a la Municipalidad la Administración de las tierras en el Área Urbana y Rural en Aplicación al

artículo no reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N°. 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año. POR LO TANTO: La Corporación Municipal RESUELVE APROBAR la Venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere la presente diligencia conforme al dictamen catastral a favor del señor JOSE CELSO ALFARO CROZ de generales conocidos al principio, declarando el solicitante que el valor de este predio es de lps. 165,587.60 (ciento sesenta y cinco mil quinientos ochenta y siete Lempiras con 60/100 Centavos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado Segun Plan de Arbitrios, capítulo 11 folio 37 que equivale a lps. 16,558.76 (dieciséis mil quinientos cincuenta y ocho Lempiras con 76/100 centavos) los cuales debena ser efectivos en Tesoreria Municipal ordenando desmembrar dicho predio del Título Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el número 1048 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVII; POR LO TANTO: Se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtira efectos de ESCRITURA PUBLICA, con copia al Registro de la Propiedad a manera de inscripción. 14°. La Corporación Municipal de este Municipio de Mapulaca Lempira en este acto y por unanimidad APROBÓ: La compra de Alauides para Donacion en caso de fallecimiento a Personas de escasos Recursos Economicos. 15° No habiendo mas que tratar se cierra la Sesión Se firma y sella para Constancia.



[Signature]
 Lic. Jaime Antonio Reyes
 Alcalde Municipal



[Signature]
 Misael Escalante Serrano
 Vice-Alcalde Municipal

[Signature]
 Yesica Noelia López Reyes
 Regidor I

[Signature]
 Juan Ramón Cerezo Navarro
 Regidor II

[Signature]
 Jorge Arnaldo Carcamo Escalante
 Regidor III

[Signature]
 Juan Daniel Mejía Rivera
 Secretario Municipal

